



# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281-04-2017-MPT.

Talara, 12 de abril del dos mil diecisiete.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

#### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-04-2013-MPT de fecha 02.04.2013 se RECONOCE al Servidor Municipal MARTÍN VILELA CASTRO como Inspector de Transportes; que depende de la subgerencia de Tránsito.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-4-2014-MPT de fecha 09.04.2014 se ENCARGAN las Funciones de Inspectores de Transportes a los Servidores Policías Municipales: CLEVER ALBAN HERRERA y ENRIQUE JUAREZ VILCHERREZ, los mismos que dependerán de la Subgerencia de Tránsito y Viabilidad de esta Comuna.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 281-04-2013-MPT que RECONOCE al Servidor Municipal MARTÍN VILELA CASTRO como Inspector de Transportes; asimismo dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 260-4-2014-MPT que ENCARGA las Funciones de Inspectores de Transportes a los Servidores Policías Municipales: CLEVER ALBAN HERRERA y ENRIQUE JUAREZ VILCHERREZ; que dependen de la Subgerencia de Tránsito.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 12.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 281-04-2013-MPT de fecha 02.04.2013 que RECONOCE al Servidor Municipal MARTÍN VILELA CASTRO como Inspector de Transportes; debiendo de retornar a su cargo de origen.

**ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 12.04.2017 la Resolución de Alcaldía N° 260-4-2014-MPT de fecha 09.04.2013 que ENCARGA las Funciones de Inspectores de Transportes a los Servidores Policías Municipales: CLEVER ALBAN HERRERA y ENRIQUE JUAREZ VILCHERREZ; debiendo de retornar a su cargo de origen.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

